

A través de la Facultad de Administración

LA BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA

Invitan a la

Maestría en Gestión del Turismo

Recepción de Documentos en línea:

FECHAS IMPORTANTES

19 de mayo al 23 de agosto de 2025 en el enlace https://bsu.buap.mx/e6c

Publicación de lista de aceptados para el Curso Propedéutico:

Curso Propedéutico: 29 de agosto al 18 de octubre de 2025.

25 de agosto de 2025.

(WORD y PDF):

Publicación de lista de personas aceptadas en el programa:

Enero de 2026.

Inicio de cursos:

DOCUMENTACIÓN IMPORTANTE REQUERIDA

ploma o grado. Es necesario cumplir con estos requisitos conforme a lo previsto en la fracción I, del artículo 53, del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la

dos según el país de procedencia.

tadas o aceptados al programa).

Posgrado de la BUAP.

Administración Escolar.

 Cédula profesional del Título o Diploma o Grado inmediato anterior expedida por la Dirección General de Profesiones (DGP). • Certificado de estudios del nivel inmediato anterior debidamente legalizado. • Acta de nacimiento y CURP no mayor a un año en la fecha de expedición.

• Título y/o diploma o grado inmediato anterior; y en caso de no contar con dicho do-

cumento deberá presentar acta de examen y constancia del trámite del título o di-

BUAP; en caso contrario, no podrán ser candidatos a cursar el programa respectivo.

Para personas aspirantes con estudios cursados en el extranjero se requiere:

• Si la persona aspirante con antecedentes académicos cursados en el extranjero pre-

sión al programa deberá solicitar por escrito a la Unidad Académica el Dictamen de

Reconocimiento de Estudios Cursados en el Extranjero conforme a lo que estable-

ce el Reglamento General de Estudios de Posgrado de la BUAP (descargar formato)

 Certificado de estudios (con todas las calificaciones) y el título y/o diploma o grado del nivel inmediato anterior o su equivalente, debidamente apostillados y/o legaliza-

tende obtener únicamente el grado expedido por la BUAP con fines exclusivamente académicos, esto es, sin registro electrónico ante la DGP de la SEP para el trámite de cédula de especialidad, maestría o doctorado; la persona aspirante desde la Admi-

https://bsu.buap.mx/dNJ. • Si la persona aspirante, además de obtener el diploma o grado expedido por la BUAP, pretende obtener el trámite de registro electrónico correspondiente para la obtención de la cédula de especialidad, maestría o doctorado por la DGP de la SEP; deberán informar por escrito a la Unidad Académica y, una vez que sean aceptadas en el programa, deberán iniciar el Procedimiento de Revalidación de los Estudios Cursados en el Extranjero ante la SEP conforme a los lineamientos correspondientes (descargar formato) https://bsu.buap.mx/dNK.

NOTA: Al momento del trámite de registro electrónico, ante la DGP, del grado ob-

tenido en la BUAP, las personas extranjeras deberán tener la condición migratoria

permanente o con permiso para trabajar, además del título o diploma o grado re-

gistrado ante la DGP, del nivel inmediato anterior al programa cursado y su corres-

- pondiente cédula. • Acta de nacimiento. En caso de que los documentos antes referidos se encuentren en idioma distinto al español, se deberán presentar con la traducción correspondiente (incluyendo la apostilla o la legalización según el país de procedencia) expedida por perito autorizado de la Embajada o Consulado de México, por el Tribunal Superior de Justicia o por perito del Centro Integral de Traducción de la Facultad de Lenguas de la BUAP.
- **IMPORTANTE:** • Atendiendo a la naturaleza del programa de posgrado, para que la persona aspirante sea aceptada, deberá cumplir con los requisitos adicionales o específicos conforme a lo previsto por el artículo 55 del Reglamento General de Estudios de

• Para el proceso de egreso y titulación, deberán cumplir con los requisitos vigentes

publicados en el portal www.titulacion.buap.mx. Se sugiere revisar los requisitos

durante su permanencia para preparar previamente el trámite ante la Dirección de

• CURP y Documento Migratorio (estos documentos pueden presentarse una vez acep-

COSTOS

Cuota semestral:

Cuota semestral alumnos extranjeros:

Cuota DAE:

Costo de inscripción por semestre: \$100.00 (Cien pesos 00/100 M.M.).

MODALIDAD DEL PROGRAMA DE POSGRADO

Alumnos nacionales, \$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

EXTENSO DE CONVOCATORIA EN EL SIGUIENTE LINK

Modalidad Escolarizada con mediación tecnológica.

\$6,000.00 (Seis mil pesos 00/100 M.N.).

Mtro. José Ángel Perea Balbuena

Facultad de Administración Edificio ADM1, Oficina 201B, Ciudad Universitaria, CP. 72592. Tel.: +52 222 229 55 00, Ext. 7756 y 7757.

Coordinador de la Maestría en Gestión del Turismo

Correo: mgturismo.fadmon@correo.buap.mx

https://bsu.buap.mx/e6c.

INFORMES

Dirección

de sus funciones, son utilizados única y exclusivamente para dichos fines.

Correo del posgrado: posgrados.fadmon@correo.buap.mx Horario de atención: De 09:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

Atentamente

La Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, en cumplimiento a lo previsto en los artículos 6º fracciones II y III y 16 Segundo Párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los numerales 5 fracción V, 38 fracción I, 39, 40, 41, 42 y 62 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, en relación con el artículo 1 de nuestra Ley, le informa que los datos personales que recaba con motivo del ejercicio

> "Pensar bien, para vivir mejor" H. Puebla de Z., mayo de 2025

BUAP Benemérita Universidad Autónoma de Puebla

Entrega del Anteproyecto, versión final, en formato digital

18 de octubre de 2025, se envía al correo posgrados.fadmon@correo.buap.mx Entrevista con la Comisión Académica de Ingreso:

20 al 25 de octubre de 2025. Modalidad en línea.

29 de octubre de 2025. Consultar en la página https://bsu.buap.mx/e6c.